

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-228

De acuerdo con lo solicitado, se aclara el auto de mandamiento de pago del 21 de mayo de 2021 en su numeral 3°, en el sentido de reconocer personería al doctor EDUARDO GARCIA CHACON para actuar como apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A. en los términos y para los fines del memorial poder anexo y no a quien allí quedo mencionado.

Notifíquese este auto junto con el auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez